

Núm. 3678
28 de octubre de 1988 9:41 A.M.
Fecha
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA
Aprobado: Sila M. Calderón
ADMINISTRACION DE FOMENTO AGRICOLA
Santurce, Puerto Rico
Secretario de Estado
Por: *Luis L. Hernández*
Secretaria Auxiliar de Estado

ENMIENDA

PARA ENMENDAR EL INCISO B DE LA ACTIVIDAD II DEL ARTICULO II DE LAS
NORMAS PARA REGIR EL PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO
DE LA INDUSTRIA CAFETALERA EN PUERTO RICO, APROBADA EL
26 DE MARZO DE 1987, SEGUN ENMENDADA.

Sección I - Se enmienda el inciso B de la Actividad II del Artículo II de las Normas para Regir el Programa de Incentivos para el Desarrollo de la Industria Cafetalera en Puerto Rico aprobada el 26 de marzo de 1987, según enmendada, para que lea como sigue:

ARTICULO II - INCENTIVOS QUE SE OFRECEN

ACTIVIDAD I - SIEMBRAS NUEVAS DE CAFE

ACTIVIDAD II - MEJORAMIENTO DE CAFETALES (ABONAMIENTO)

B. Incentivos que se ofrecen

El incentivo consistirá de dos (2) quintales de abono de análisis 10-5-15 por cada quintal de café base pilado de las especies arábigo (P.R. Selecto, Bourbon, Caturra, Paca, Mundo Nuevo) producido y vendido en Puerto Rico para el consumo local hasta un máximo de quince (15) quintales de café pilado por cuerda.

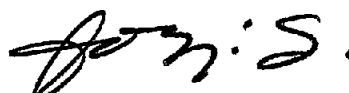
Para la especie de café Robusta el incentivo consistirá de dos (2) quintales de abono de análisis 10-5-15 por cada quintal de café base pilado producido y vendido en Puerto Rico para el consumo local hasta un máximo de diez (10) quintales de café pilado por cuerda.

Sección II - Autoridad Legal y Vigencia

Esta enmienda la promulga el Secretario de Agricultura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de acuerdo con las facultades que le confiere la Ley Número 28 de 5 de junio de 1985.

Las mismas comenzarán a regir a los treinta (30) días de radicarse en la oficina del Secretario de Estado de Puerto Rico, el original y dos (2) copias de sus versiones en español e inglés, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Número 112 del 30 de junio de 1957, según enmendada.

Aprobada en San Juan, Puerto Rico, hoy 8 de septiembre de 1988.



Juan Bauzá Salas
Secretario de Agricultura